



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 126/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD WASHINGTON D.C. DE ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La carta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) enviada en fecha 31 de agosto de 2023.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2023-2381 de 1 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación a participar en la reunión LVIII de la Red de Bancos Centrales y Ministerio de Finanzas de América Latina y el Caribe realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2023 en la sede del BID en la ciudad de Washington, D.C.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Washington, DC, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2023-2381 acredita los recursos para el fin señalado.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 126/2023

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Washington, D.C., del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe en la reunión LVIII de la Red de Bancos Centrales y Ministerio de Finanzas de América Latina y el Caribe a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2023 en la sede del BID en la ciudad de Washington, D.C.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2023

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferruffino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.